

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 147 Viernes 2 de agosto de 2019 Pág. 7485

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6346 ONI PARTNERS, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) ONI PARTNERS DOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 18 de julio de 2019, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Oni Partners, S.L. ("Sociedad Absorbente"), y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Oni Partners Dos, S.L. ("Sociedad Absorbida"), han acordado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y el pasivo, así como los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 22 de julio de 2019.- El Administrador único de Oni Partners, S.L., y de Oni Partners Dos, S.L, Jordi Cebrián Llumá.

ID: A190044962-1